

III JORNADAS DE REFLEXIÓN DE LA OMC

TOLEDO –MAYO 2007

La Organización Médica Colegial, consciente del importante momento en que se encuentra la profesión médica, a caballo entre los dogmas y filosofías del siglo XX y el avance hacia el profesionalismo médico que reclama la profesión y la sociedad del Siglo XXI, ha organizado las “III Jornadas de Reflexión”, en el marco incomparable de la ciudad de Toledo.

Estas Jornadas vienen a establecer las nuevas líneas de actuación de la Institución y el debate sosegado para su incorporación en las bases fundamentales de su funcionamiento interno y externo.

A lo largo de dos densas jornadas (25 y 26 mayo) se han debatido y abordado los aspectos más importantes en referencia del ejercicio de la profesión desde la perspectiva de la OMC concretados en las siguientes temáticas:

- Política educativa y demografía médica.
- Excelencia y desarrollo profesional continuo/carrera profesional
- Asociaciones profesionales. Ámbitos y adecuación
- Regulación de la profesión. Regulación compartida.
- Contrato social

Del desarrollo de estas “III Jornadas de Reflexión de la OMC” se desprende la denominada “Declaración de Toledo de la OMC” cuyos contenidos se exponen.

Toledo, 26 de mayo de 2007

DECLARACIÓN DE TOLEDO
SOBRE
POLÍTICAS EDUCATIVA Y DEMOGRAFÍA MÉDICAS

Respecto a la adecuación de los planes de estudio de las facultades de Medicina:

- El grado en Medicina (360 créditos europeos), debe dar acceso directo al doctorado.
- La especialidad debe reconocerse como master profesional
- La formación de los médicos debe centrarse en un médico de base y no de múltiples mini especialidades
- Todo el personal facultativo de los hospitales y centros de salud, ha de participar en la docencia de grado
- En el programa formativo de los residentes debe incluirse su colaboración activa en la docencia de grado, con el correspondiente reconocimiento
- Los docentes han de adecuarse a las nuevas metodologías didácticas que requiere el perfil profesional
- Es necesario incluir en los programas docentes los valores de COMPROMISO, ALTRUISMO, DISCIPLINA Y EFICIENCIA, e introducir aspectos de gestión y habilidades de COMUNICACIÓN.

Respecto al acceso a la facultad, como mecanismo de regulación de la demografía médica:

- Debe existir un registro fiable de los profesionales médicos
- Ha de conocerse las necesidades a corto plazo de los planes sanitarios de creación de centros, hospitales, etc
- El número de médicos como consecuencia de las jubilaciones que se producirán a partir del 2016, debe de tener un moderado incremento que ha de ir acompañado de un aumento de recursos humanos y materiales, así como de mejoras en las condiciones laborales, económicas y del ejercicio profesional
- Deben realizarse estudios de previsión, al menos a 10 años vista, por las instituciones competentes, entre ellas la Organización Médica Colegial, sobre las necesidades de profesionales.

Respecto al abordaje las necesidades de médicos:

- Introducir la flexibilidad horaria.
- Incentivar a los médicos desde el punto de vista profesional, económico y de mejora de sus condiciones laborales.
- Evitar la fuga de profesionales.
- Paliar las consecuencias derivadas de la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral.
- Contemplar la reducción de jornada.
- Adecuar los contratos a las necesidades del trabajador.

- Introducir medidas incentivadoras para los profesionales que tengan que realizar su ejercicio en zonas y puestos de especial dificultad.

DECLARACIÓN DE TOLEDO
SOBRE
EXCELENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO / CARRERA
PROFESIONAL

- Necesidad de una política de acercamiento continuo de la OMC a los médicos y a los estudiantes de Medicina.
- Definir y asumir el ideario profesional como inspirador de las actuaciones de las asociaciones / organizaciones profesionales.
- Entender que el ejercicio de la Medicina conlleva al desarrollo profesional continuo que está en la base de la evaluación de la competencia y de la carrera profesional. Todo lo cual debe motivar al médico para su aceptación.
- Introducir la evaluación de la competencia voluntaria, incentivada, no punitiva, realizada por la profesión.
- Aceptar que el ejercicio de la Medicina con independencia del Desarrollo Profesional Continuo, implica siempre un riesgo con posibilidad de efectos adversos que el paciente debe conocer en cuya información debe implicarse cada vez más la OMC.
- Necesidad de una estrecha colaboración entre Colegios, sociedades científicas, universidad y sindicatos médicos. Los objetivos de cada uno de estas entidades aunque complementarios, son diferentes:
 - Los Sindicatos Médicos deben negociar con los empleadores las condiciones salariales y laborales de los médicos.
 - La universidad debe abordar las reformas necesarias para adecuar la formación a las necesidades de la sociedad.
 - Las sociedades científicas deben establecer los criterios para la evaluación de competencia en cada especialidad médica y,
 - Los Colegios de Médicos reconocerán los criterios de las sociedades científicas para establecer las certificaciones que se establezcan.
- Necesidad de creación de un Grupo de Trabajo formado por la propia OMC, con SEAFORMEC y los sindicatos médicos para el desarrollo de estas conclusiones.

DECLARACIÓN DE TOLEDO
SOBRE
ASOCIACIONES PROFESIONALES. ÁMBITOS Y ADECUACIÓN

Respecto al papel y responsabilidades de las distintas asociaciones/organizaciones profesionales:

- Los Colegios deben de intervenir en la defensa de los intereses económicos de sus miembros.
- Deben desarrollar explícitamente las funciones de:
 - Relación con la Universidad (intervención en planes de estudio etc.)
 - Intervención en la formación postgrado.
 - Colaboración con la Administración
 - Participación en la elaboración del mapa sanitario de la zona, en relación con las distintas administraciones públicas competentes.
 - Participar en la educación para la salud de la sociedad.
 - Ordenación de la profesión.
 - Registro de los profesionales.

Respecto a la oportunidad de crear un ente aglutinador de la profesión médica

- Se propone crear una agenda común basada en la transversalidad junto con otras organizaciones profesionales para valorar los problemas.
- Búsqueda de sinergias que permitan situar las cuestiones profesionales en la agenda política, para producir un efecto amplificador independientemente de la organización a la que le corresponda el tema de análisis o debate.

Respecto a los Colegios como estructuras voluntaristas o profesionalizadas.

- Favorecer un régimen de especial dedicación de los miembros colegiales, donde se contemple las licencias oportunas para la realización de sus funciones.
- Es imprescindible la disponibilidad del tiempo necesario para el ejercicio de las tareas estatutariamente definidas.

Respecto a los Colegios como "lobbies" profesionales y como "centros de pensamiento" ("think tanks")

- Potenciar el de los Colegios como generadores de noticias relacionadas con el ámbito sanitario; convertirlo en centro de referencia para el ciudadano en temas de salud.
- Los Colegios han de tener el carácter de centros de pensamiento; establecer el salto cualitativo para que el mismo, se convierta en el centro de opinión cualificada.
- Tomar la iniciativa sanitaria y de pensamiento médico y establecer distintas estrategias en relación con las asociaciones de pacientes, medios de comunicación y creación de grupos profesionales de pensamiento, entre otros.

DECLARACIÓN DE TOLEDO
SOBRE
REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN. REGULACIÓN COMPARTIDA.

Respecto al acceso y mantenimiento de la colegiación

- Recomendar introducir como requisito para el registro de la colegiación de médicos extranjeros el conocimiento del idioma español.
- Los Colegio Oficiales de Médicos deben velar por la competencia profesional e introducir requisitos en colaboración con las Sociedades Científicas y la Universidad, para el mantenimiento del estatus profesional. .

Respecto de la información de la profesión y publicidad de la actividad profesional. Requisitos que establece el Código Deontológico y la legislación vigente:

- La publicidad de la actividad médica dirigida a la población debe cumplir los requisitos establecidos en el Código Deontológico y en la normativa vigente. Se considera necesario que los contenidos de esta publicidad sea revisado de oficio por los Colegios de Médicos.
- Se recomienda la creación de acuerdos de colaboración con las Administraciones públicas para el control de las prácticas publicitarias que pusieran resultar engañosas.
- La información médica que recibe la población –especialmente vía Internet-, debe estar validada por una acreditación de la calidad y la OMC debe asumir compromisos en este tema.
- En la relación médico paciente se recomienda adoptar una actitud proactiva en la información del médico al paciente, mediante la mejora de los protocolos del consentimiento informado, así como de su homogeneización.
- Adoptar actitudes de transmisión comprensible y personalizada de la información que permitan comprobar que el paciente ha entendido plenamente la información facilitada.
- Es conveniente potenciar el uso del Documento de Voluntades Anticipadas que le permita al médico mejorar sus protocolos y tomar decisiones respecto al futuro del paciente en situaciones críticas
- La centralización de las historias clínicas en “megabases” de datos presenta riesgos para la salvaguarda de la información y pone en peligro la confidencialidad de los datos, así como la intimidad del paciente. Los médicos tenemos la obligación de promover sistemas descentralizados que garanticen esta confidencialidad.

- El uso del nuevo Carné Electrónico de Colegiado, con la autorización del propio paciente, permitirá el acceso al Registro de Voluntades Anticipadas, Historia Clínica y a otros datos sanitarios, además de favorecerá de forma significativa la gestión clínica.

Respecto a la preservación de la autonomía del profesional en el contexto organizativo

- El médico siempre debe tener libertad de prescripción, y ha de mostrarse independiente ante las directrices de terceros cuando éstas socaven dicha libertad. No es aceptable la imposición de incentivos a la "prescripción dirigida".
- La libertad de prescripción debe estar siempre ajustada a la praxis médica, al marco deontológico y aceptar sólo incentivos ligados a la eficiencia y a la efectividad en el paciente.
- Los médicos tienen capacidad para autogestionar su cartera de servicios con la consiguiente repercusión en la mejora de la calidad asistencial y en la relación médico-paciente.
- Se deben promover medidas que permitan organizar sistemas autogestionados para la práctica clínica con incentivos, no sólo de orden económico sino también científicos y de promoción profesional.

Respecto a la deontología y código deontológico.

- La Comisión Central de Deontología podrá evaluar las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Comisiones Deontológicas.
- Es imprescindible consolidar los sistemas de información a los colegiados sobre la existencia y funciones de las Comisiones Deontológicas.
- Una figura del defensor del colegiado, podría facilitar y mejorar estas acciones sería generalizar la creación del.
- El buen gobierno de las Corporaciones Colegiales y el comportamiento público de los médicos que las integran requiere establecer mecanismos de control y regulación.

DECLARACIÓN DE TOLEDO

SOBRE

CONTRATO SOCIAL

"El contrato social es una forma de asociación mediante la cual cada uno uniéndose a todos, no obedezca, sin embargo más que a él mismo y permanezca tan libre como antes".

Rousseau 1762.

- Se ha de facilitar la participación de los ciudadanos en los Colegios profesionales mediante a creación de un área de relación con el paciente; la creación de un consejo social; la creación de foros de debates con las asociaciones de pacientes y familiares.
- La relación Gobierno(s)/Colegios debe estar basada en la colaboración desde la lealtad y no desde la sumisión, para lo cual hay que abandonar el victimismo; recuperar un lenguaje y objetivos comunes entre clínicos y gestores; profesionalizar la gestión; exigir y ejercer la autorregulación y la autonomía profesional.
- Las relaciones con las otras profesiones, deben estar basadas en potenciar los espacios comunes sin renunciar a nuestras obligaciones y derechos.
- La Organización Médica Colegial debe liderar el uso apropiado de los recursos; la mejora de la calidad asistencial del sistema sanitario potenciando la salud pública, y propiciando entornos profesionales y tecnológicos adecuados para la gestión del conocimiento; y la autocrítica alejada de la complicidad por omisión de los comportamientos no éticos.
- El compromiso de la participación de la profesión médica en el contrato social supone colegiación obligatoria; la creación de un Foro de la Profesión; un pacto de Estado para la Sanidad.

"Renunciar a la libertad, es renunciar a las obligaciones"

Rousseau